

PTI

PROJECCIÓ TÈCNICA D'INVERSIONS

C/ Bartolomé Sureda i Miserol, 4 1º 2ª Dcha. - 07013 Palma de Mallorca Illes Balears
C.I.F: B-57.432.676 - Tel: 971.78.31.79 - Fax: 971.78.34.17 projaccio@telefonica.net

**RESUMEN DEL PROYECTO BÁSICO MODIFICADO
DE AMPLIACIÓN DE GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS
PARA PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA**

**PETICIONARIO:
EMPLAZAMIENTO:**

AVÍCOLA SON PEROT, S.A.
POLÍGONO 26 PARCELA 830 Y 127
T.M. DE MANACOR

ENERO 2015

ÍNDICE

MEMORIA

- 1. PETICIONARIO, OBJETO Y EMPLAZAMIENTO**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS**
- 4. ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN**
 - 4.1. TIPO DE GANADO Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO**
 - 4.2. DESCRIPCIÓN DEL CICLO PRODUCTIVO**
 - 4.3. CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA INSTALACIÓN**
 - 4.4. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN**
 - 4.5. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS**
- 5. RESIDUOS Y EMISIONES**
 - 5.1. GALLINAZA**
 - 5.2. AGUAS SUCIAS**
 - 5.3. ANIMALES MUERTOS**
 - 5.4. OTROS RESIDUOS**
 - 5.5. EMISIONES A LA ATMÓSFERA**
 - 5.6. RUIDOS**
- 6. NORMATIVA DE BIENESTAR ANIMAL DE LA EXPLOTACIÓN**
- 7. MEMORIA AGRONÓMICA**
- 8. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

MEMORIA

1.- PETICIONARIO, OBJETO Y EMPLAZAMIENTO

Se redacta el presente Resumen del Proyecto Básico de ampliación de granja de gallinas ponedoras para procedimiento simplificado de A.A.I., a petición de D. Onofre Ballester Veny, con D.N.I. 78.200.265-N, en representación de AVÍCOLA SON PEROT, S.A. con CIF A-57531683 y domicilio en la calle Monasterio de Benedictinas, s/n (07500) de Manacor, con el fin de describir las acciones que se pretenden realizar para la construcción de una nave destinada a granja de gallinas ponedoras en la parcela de su propiedad y desarrollar las infraestructuras, actividad, residuos y emisiones generados.

En la sesión del Pleno de la CMAIB, de 21 de junio de 2012, se aprobó la Autorización Ambiental Integrada de la granja de gallinas ponedoras, promovida por Avícola Son Perot, S.L. en el término municipal de Manacor. (EXP. IPPC M08/2011). Se pretende realizar la construcción de una tercera nave.

La entidad explotadora de la granja de gallinas ponedoras pasa de ser AVÍCOLA SON PEROT, S.L. con CIF B57531683 a ser AVÍCOLA SON PEROT, S.A. con CIF A-57531683 y domicilio en la calle Monasterio de Benedictinas, s/n (07500) de Manacor.

Emplazamiento: Polígono 26 parcelas 830 y 127, del término municipal de Manacor. Su superficie total es de 35.938 m².

2.- ANTECEDENTES

La entidad AVÍCOLA SON PEROT, S.A., procede de la unión de los dos grandes productores de huevos de Mallorca. Su objetivo consiste en la centralización de la producción de huevos en esta finca.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La granja objeto del proyecto está ubicada en el polígono 26 parcelas 830 y 127 del término municipal de Manacor y cuya superficie escriturada es de 35.938 m².

EDIFICACIONES EXISTENTES.

Las edificaciones existentes en la finca, necesarias para la actividad, son las siguientes:

EDIFICACIONES EXISTENTES	USO AL QUE SE DESTINA	SUP.CONSTR. (M ²)
NAVE 1	Granja de gallinas	1.795,3
NAVE 2	Granja de gallinas	1.795,3
ALMACÉN DE CARTONAJES	Almacenamiento de las cajas de cartón para los huevos	216,0
PLANTA ENCAJADORA	Recepción de huevos y colocación en cajas	123,1
ALMACÉN AGRÍCOLA	Almacenamiento de	92,5 + 35,6

	maquinaria agrícola	
VIVIENDA	Vivienda	163,8
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Transformador	29,7
CASETA ALJIBE	Alberga la maquinaria de tratamientos del agua	23,4
ALJIBE	Almacenamiento agua del pozo y pluviales	149,3
SOLERA SILOS NAVE 1	Anclaje de los silos nave 1	22,5
SOLERA SILOS NAVE 2	Anclaje de los silos nave 2	22,5
CUBETA DE GALLINAZA 1	Almacenamiento eventual de gallinaza	293,0
TOTAL		4.762,0

OTRAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	USO AL QUE SE DESTINA	DIMENSIONES
FOSA AGUAS SUCIAS NAVE 1	Recogida agua limpieza nave 1	12m ³
FOSA AGUAS SUCIAS NAVE 2	Recogida agua limpieza nave 2	12m ³
FOSA LIXIVIADOS CUBETA	Recogida lixiviados cubeta de gallinaza	Cubeta 1: 38m ³
FOSA SÉPTICA	Recogida aguas limpieza planta encajadora	3m ³ (10 personas)
DEPÓSITO AGUAS DEPURADAS	Almacenamiento aguas depuradas de la fosa séptica	20m ³
DEPÓSITO DE CADÁVERES	Almacenamiento de animales muertos	10,5m ³
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Cerramiento de la finca	sí
	Vado sanitario	2 Vados
	Asfaltado de zonas de tránsito de vehículos	2.568,5 m ²

AMPLIACIÓN.

Las edificaciones y otras infraestructuras objeto de ampliación de la actividad y por tanto, objeto del presente proyecto básico son las siguientes:

EDIFICACIONES	USO AL QUE SE DESTINA	SUP.CONSTR. (M²)
NAVE 3	Granja de gallinas	1.795,3
SOLERA SILOS NAVE 3	Anclaje de los silos nave 3	22,5
CUBETA DE GALLINAZA 2	Almacenamiento eventual de gallinaza	275,3
TOTAL		2.093,1

OTRAS INFRAESTRUCTURAS	USO AL QUE SE DESTINA	DIMENSIONES
FOSA AGUAS SUCIAS NAVE 3	Recogida agua limpieza nave 3	12m ³

FOSA LIXIVIADOS CUBETA	Recogida lixiviados cubeta de gallinaza	Cubeta 2: 15 m ³
------------------------	---	-----------------------------

INTERACCIÓN DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE CON LA AMPLIACIÓN.

La granja de gallinas está formada por tres naves y un conjunto de edificaciones anexas.

La actividad en cada nave se realiza de forma totalmente independiente del resto de naves. Así, las instalaciones destinadas a los suministros de pienso, energía eléctrica y agua potable es propia de cada nave e independiente del resto de naves.

La instalación de recogida de aguas sucias, gallinaza y huevos, así como el resto de instalaciones de cada nave también es totalmente independiente del resto de naves.

Únicamente la instalación que transporta los huevos desde cada nave a la planta de encajado es común a todas, pues se trata de una única cinta a la que llegan los huevos de las tres naves y los traslada a la planta de encajado.

Una vez fuera de las naves, el uso de las edificaciones anexas será común a la totalidad de las naves. Estas edificaciones han sido especificadas en el EXP. IPPC M08/2011, a excepción de las definidas en la ampliación, que serán desarrolladas en este proyecto, que consisten en una nueva cubeta de gallinaza y su propia fosa de lixiviados.

4.- ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

4.1.- TIPO DE GANADO Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO.

Se trata de una explotación ganadera de gallinas ponedoras, de la especie Gallus gallus en sistema de explotación intensivo.

Capacidad de 1 nave:

- Nº de filas: 6
- Longitud filas: 97,44m
- Nº de pisos: 6
- Nº de jaulas por fila: 29
- Nº celdas por jaula: 2
- Nº de aves por celda: 28 (0.075 m²/ave)
- Capacidad total: 58.464 gallinas ponedoras

6 filas x 6 pisos/fila x 29 jaulas/piso x 2 celdas/jaula = 2.088 celdas

2.088 celdas x 28 gallinas/celda = 58.464 gallinas

Tanto el diseño como instalaciones de la nave, jaulas, mecanismos y prácticas destinados al ejercicio de la actividad irán destinados a la protección de los animales de la explotación.

4.2.- DESCRIPCIÓN DEL CICLO PRODUCTIVO

Se inicia el ciclo de la actividad con la llegada de un grupo de gallinas de recría próximas a su edad de puesta, que permanecerán en la granja durante 2 años, que es la vida útil de las gallinas ponedoras. Pasado este período de tiempo, se trasladan al matadero, en camiones adecuados para el traslado de ganado aviar, para su uso como carne, cumpliendo la normativa vigente. A continuación se procede a la desinfección de la nave. A los 15 días de la desinfección, se iniciará un ciclo nuevo mediante la reposición con nuevas gallinas.

4.3.- CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA INSTALACIÓN

Dado que la capacidad de la granja es de 175.392 gallinas, a razón de prácticamente casi 1 huevo/ gallina y día, se estima que se producirán unos 150.000 huevos diarios, que se encajarán y se enviarán al centro de clasificación.

4.4.- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

La actividad de la granja de gallinas ponedoras, se realizará mediante un sistema de jaulas en batería, con un manejo prácticamente mecanizado. La producción de huevos pasará por un proceso de encajado, para su transporte a otra instalación para su clasificación, etiquetaje, revisión y envasado definitivo para el consumidor, fuera de esta explotación ganadera.

Características:

- Distribución de alimento mediante tolva deslizante de dosificadores de pienso.
- Distribución de bebida mediante bebederos de tetina de acero inoxidable.
- Sistema de ventilación de la nave y climatización de las gallinas.
- Colocación de ventanas motorizadas.
- Funcionamiento de grupo electrógeno en momentos de avería eléctrica.
- Revisiones periódicas por el veterinario.

La recogida de huevos se dará de forma diaria. Se trasladan los huevos mediante una cinta transportadora hasta la nave destinada al encajado de huevos.

A continuación, se procederá al envasado automático de los huevos, en cajas de 30 docenas con bandejas alveolares, trasladándose de forma diaria al centro de distribución situado en el propio municipio de Manacor.

4.5.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS MEDIOS

Dotación de maquinaria y útiles que afectan a la ampliación de la actividad:

- 6 filas de 6 pisos con un total de 2.088 celdas, con capacidad para 28 gallinas/celda en la nueva nave.
- 3 silos y sistema de cintas transportadoras para administración de piensos.
- Cintas nidales.
- Cinta transportadora de huevos a la encajadora.

- Soplador de plumaje.
- Cintas transportadoras y elevador de gallinaza.
- Hilo antipicaje.
- Refrigeración de la nave mediante un sistema de ventilación con extractores y aporte de humedad con nebulizadores.
- Sistema de presecado de gallinaza.
- Bebederos.

Superficie útil ampliación:

1 Nave de gallinas ponedoras 1.712,6 m²

5. – RESIDUOS Y EMISIONES

5.1.- GALLINAZA

La producción de gallinaza es de 0.037 Tn purín / gallina y año, que supone un total de 6.489,5 Tn de gallinaza. A razón de 170 kg N/ Ha y teniendo en cuenta un incremento del 40% por barbecho, necesitaremos 722 Ha para repartir la gallinaza. Queda abierta la posibilidad de fabricar abono para comercialización en la propia parcela donde se quiere ubicar la granja de gallinas ponedoras.

5.2.- AGUAS SUCIAS

Las aguas sucias producidas en la actividad se localizan en dos puntos principalmente y en las siguientes cantidades:

1.- En la granja de gallinas: Se realizará la limpieza de la nave cada 2 años, al realizar el cambio de animales y se emplearán 12m³.

Se instalará una fosa de aguas sucias para recoger el agua.

2.- En la plataforma de recogida de gallinaza:

Se recogerán las aguas procedentes de los lixiviados del agua de lluvia. Se construirá una fosa junto a la nueva cubeta de hormigón de una fosa de 20m³ para recoger el agua de los lixiviados.

Todas serán vaciadas mensualmente o en caso de que sea necesario para evitar desbordamientos.

Las aguas pluviales serán recogidas de las cubiertas de las naves y llevadas al aljibe existente.

5.3.- ANIMALES MUERTOS

La destrucción de cadáveres y materias contumaces se realizará por enterramiento en fosa estanca de 10,5m³ de capacidad. Desde el momento en que se lleve a cabo el proyecto de la construcción de una planta de tratamiento para los residuos de origen animal que prevé el Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos Urbanos de Mallorca, los animales muertos se gestionarán de acuerdo con lo que se indique en este Plan.

Se estima una media de animales muertos del 2% anual.

5.4.- OTROS RESIDUOS

Basuras de la actividad o generadas por los operarios: Se retirarán diariamente y serán gestionados de acuerdo con el Plan Director Sectorial para la gestión de los Residuos Urbanos de Mallorca vigente. Se enviarán al punto verde más cercano.

Envases de medicamentos: Se dispondrá de recipientes adecuados con tapas herméticas, en los que se introducirán en bolsas de plástico, las cuales una vez cerradas se retirarán por gestor autorizado. Los recipientes serán sometidos a limpieza y desinfección diarias.

Huevos rotos: Se almacenarán en recipiente hermético y serán retirados diariamente por gestor autorizado.

Lodos de las fosas: los lodos de las fosas serán vaciados de forma periódica por gestor autorizado y serán llevados a vertedero autorizado.

5.5.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Emisiones al aire:

Esta actividad no emite ningún tipo de humo a la atmósfera, a excepción del grupo electrógeno, en casos de falta de luz.

Las naves están ventiladas mediante ventilación forzada.

No existirán emisiones en focos canalizados, dado que se realizará la ventilación general de la nave a través de las ventanas cenitales y extractores, al exterior, lejos de cualquier edificación.

Olores:

La explotación se encuentra a una distancia considerable del núcleo urbano más cercano (3.6 km) y se trata de zona rural, con lo que los posibles olores causados no se considerarán molestos.

El tratamiento de presecado de la gallinaza minimiza los olores que puedan surgir de la zona de almacenamiento.

5.6.- RUIDOS

Se trata de una actividad que genera ruidos a causa de los animales. El tipo de edificación (panel de 5cm lacado por ambas caras) y el hecho de estar aislada de otras edificaciones y lejos de la población, minimizan el posible impacto acústico, y se considera que no va a superar los niveles permitidos. Una vez instalada la actividad, se procederá a realizar el estudio sonométrico que refleje el nivel de ruidos, para confirmar que los datos obtenidos no superan los niveles permitidos por el Decreto 20/1987 y por la Ordenanza municipal de ruidos y vibraciones.

6.- NORMATIVA DE BIENESTAR ANIMAL EN LAS EXPLOTACIONES

Se cumplirá con la normativa vigente sectorial promulgada en materia de ganadería, por lo que afecta a condiciones y requisitos de la actividad, registros y controles, y por

lo que afecta a autorizaciones necesarias en la actividad:

Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras:

Anexo I. Requisitos generales.

- Todas las gallinas deberán ser inspeccionadas por persona responsable de las mismas por lo menos una vez al día. Se retirarán los animales muertos.
- El nivel de ruido se mantendrá lo más bajo posible. No se pueden hacer ruidos duraderos o repentinos, para evitar el estrés de las gallinas.
- La iluminación seguirá un ritmo de 24 horas con un período de oscuridad lo suficientemente largo y fase de penumbra para la acomodación de las gallinas. Se utilizará luz eléctrica. La iluminación en el gallinero será de 50 lux como mínimo en el gallinero y 200 lux en el almacén.
- Todos los locales, equipos y utensilios en contacto con las gallinas serán limpiados y desinfectados a fondo con regularidad, cada vez que se practique un vacío sanitario y antes de la llegada de un nuevo lote de gallinas. La retirada de gallinaza será semanal, mediante cintas transportadoras.
- Se podrá supervisar todos los niveles de jaulas con comodidad. Se accederá al nivel superior mediante un elevador.
- El diseño y dimensiones de las aberturas de las jaulas permitirán que una gallina adulta pase sin dificultad.
- No se va a realizar ningún tipo de mutilación.

Anexo III. Cría en jaulas acondicionadas.

Todas las jaulas dispondrán de 750 cm² por gallina, de los cuales 640 cm² serán de superficie utilizable, con una altura superior en todo punto a 20cm. Dispondrán de nido, yacija y aseladero. Tendrán comederos que prevén 12 cm por gallina en la jaula. Se dispondrá de bebederos adecuados, con dos boquillas por gallina.

Las hileras de jaulas estarán separadas por pasillos de 93cm y un espacio de 35cm desde la jaula más baja hasta el nivel del suelo. Las jaulas estarán equipadas con dispositivos adecuados de recorte de uñas.

Las jaulas se van a adquirir a una empresa dedicada a diseño y construcción de jaulas de gallinas, sensibilizada con el bienestar de los animales, y cuyos diseños de jaulas cumplen con la normativa vigente. Se adjunta detalle de jaula.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de animales en las explotaciones ganaderas.

Los animales serán cuidados por un número suficiente de personal que posea la capacidad, los conocimientos y la competencia profesional necesarios.

El propietario o criador llevarán un registro de tratamientos y animales muertos descubiertos en cada inspección y se mantendrán durante 3 años para disposición del órgano competente de la CAIB.

El diseño de las jaulas permite la libertad de movimientos propia de las gallinas, atendiendo a sus necesidades fisiológicas y etológicas.

El diseño de la granja considera los materiales y condiciones ambientales adecuadas para el bienestar de los animales.

Se revisarán diariamente los equipos automáticos y se subsanarán las deficiencias de los mismos de forma inmediata.

Sistema de refrigeración: se obtendrá la temperatura de confort de las gallinas regulando la temperatura, humedad y velocidad del aire, accionado unos nebulizadores, extractores y ventanas cenitales. Se instalará un sistema de alarma para aviso de avería, momento en el que se pondría en marcha el grupo electrógeno. Los animales tendrán una alimentación sana, que satisfaga sus necesidades de nutrición. Tendrán acceso a agua potable.

Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establece y regula el plan sanitario avícola.

El veterinario responsable de la explotación, realizará un programa sanitario para el control de procesos infectocontagiosos parasitarios.

Anexo I.

La situación y disposición de las instalaciones serán adecuadas al tipo de producción que nos ocupa y evitar, en la medida de lo posible, la introducción de enfermedades o garantizar su control en caso de que aparecieran.

En caso de que la granja albergue más de una especie, estarán claramente separadas entre sí.

Las instalaciones deberán garantizar unas buenas condiciones de higiene y permitir la práctica del control sanitario.

El material será adecuado al tipo de granja que nos ocupa y permitirá la limpieza y desinfección de las instalaciones y de los medios de transporte de aves y huevos.

7.- MEMORIA AGRONÓMICA

Se pretende indicar el cumplimiento del decreto 147/2002, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 6/1997, de 8 de julio, del suelo rústico de las Illes Balears, así como la viabilidad económica de la inversión.

Se trata de una explotación ganadera con capacidad máxima de 175.392 gallinas ponedoras, a razón de 0.0004 UTA / cabeza (capacidad para 3 naves).

Las edificaciones objeto de proyecto son rectangulares con estructura metálica a dos aguas con cubierta y paramentos de panel aislante de color marrón claro. En general, tiene las características constructivas necesarias para albergar en su interior la granja de gallinas ponedoras.

La superficie de la parcela de la explotación objeto de proyecto es superior a 14.206m², siendo las parcelas que conforman la explotación las parcelas 830 y 127 del polígono 26 del término municipal de Manacor.

Según el artículo 5, apartado 2, punto b), del Decreto 147/2002 de 13 de diciembre, para explotaciones ganaderas intensivas, la superficie construida será la justificada sobre proyecto según el número de animales y la legislación vigente, justificando su viabilidad económica, que queda desarrollado a continuación.

Las edificaciones destinadas a granja de gallinas, así como las edificaciones anexas, tienen las dimensiones y características adecuadas, así como las infraestructuras necesarias para la actividad.

Se estima la producción de huevos de la explotación en unos 50.000 huevos diarios/nave. En el apartado 5.2 queda definido el ejercicio de la actividad.

8.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La actividad dispone de un Plan de Autoprotección del establecimiento inscrito en el Registro General de Planes de Autoprotección de la Dirección General de Emergencias, con número de Inscripción RGPA-262/09.

Palma, enero de 2015